DILIGENCIA: EMBARGO Y SECUESTRO MUEBLES Y ENSERES
DESPACHO COMISORIO No. 74
RADICADO ALCALDÍA 20195710110722

PROCESO No: 2019-208
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CONDOMINIOS I DEL RECREO P.H..
DEMANDADO: LEYDY YASMIRY HERNÁNDEZ SÁNCHEZ Y NELSON ENRIQUE VEGA RUBIO.
JUZGADO: JUZGADO 8 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

En la ciudad de Bogotá, siendo las 02:00 pm del día cinco (05) del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021), esta autoridad comisionada presidida por la Alcaldesa Local de Bosa **Lizeth Jahira González Vargas,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.156.298 de Madrid, se constituye en DILIGENCIA PÚBLICA en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa ubicadas en la Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la diligencia de **EMBARGO Y SECUESTRO** de los bienes muebles y enseres de propiedad de Leidy Yasmiry Hernández Sánchez y Nelson Enrique Vega que se encuentran ubicados en la Carrera 72 Sur No. 95 A-35 Apto. 402 Int.9 que hace parte del Conjunto Residencial Los Condominios I del Recreo PH de esta ciudad, ordenado por el Juzgado 8 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, dentro del proceso No. 2019-208; para la presente diligencia se posesiona como secretaría *Ad-Hoc* **Jenny Paola Ariza Amaya** con cédula de ciudadanía No. 53.121.137 de Bogotá, quien bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. A su vez, acompaña la diligencia **Víctor Alfonso Garrido Velilla** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.804.575 en calidad de Asesor Jurídico de la Alcaldía Local de Bosa. En este estado de la diligencia se hacen presentes: *i)* La Abogada **María Cristina Figueredo** con C.C. 52.736.931 y portadora de la tarjeta profesional de abogado No. 272.581 del C.S.J, apoderada especial de la parte demandante. *ii)* Teniendo en cuenta la manifestación realizada por el señor Fabio Andrés Cárdenas Clavijo, mediante la cual se excusa por su inasistencia a la diligencia programada, se procede a relevarlo del cargo de secuestre y en su lugar se nombra al señor **Arnold David Bran Florián** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.031.129.445 por encontrarse actualmente admitido en la lista de auxiliares de la justicia, acto seguido se posesiona al cargo para el cual fue designado y bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo. *iii)* **Sandra Verónica Yamá Chaparro** con CC No. 52.466.879 gestor de convivencia de Alcaldía Local de Bosa. Acto seguido se declara abierta la diligencia de embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres de propiedad de Leidy Yasmiry Hernández Sánchez y Nelson Enrique Vega, ubicados en la Carrera 72 Sur No. 95 A-35 Apto. 402 Int.9 que hace parte del Conjunto Residencial Los Condominios I del Recreo PH de esta ciudad. En el sitio de la diligencia se deja constancia que el funcionario de seguridad del conjunto residencial insiste vía telefónica a los residentes del inmueble sin respuesta y nos hace acompañamiento hasta la Interior 9 apto 402 en donde después de tocar en varias ocasiones no fuimos atendidos por nadie. En consecuencia de lo anterior se suspende la diligencia y se fija como nueva fecha para adelantarla el día ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las 2:00 PM, fecha que queda notificada en estrados al apoderado y al secuestre, quien solicita el reconocimiento de gastos de asistencia, que el despacho fija en la suma de ochenta mil pesos ($80.000), suma que el apoderado cancelará de forma inmediata. Se procede a dejar un aviso en el inmueble objeto de la diligencia notificando la nueva fecha y hora en la que

DILIGENCIA: EMBARGO Y SECUESTRO MUEBLES Y ENSERES
DESPACHO COMISORIO No. 74
RADICADO ALCALDÍA 20195710110722

será practicada. No siendo más, a las 04:20 PM se da por terminada la diligencia y se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron:

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

JENNY PAOLA ARIZA
Secretaría Ad-Hoc

MARÍA CRISTINA FIGUEREDO
Apoderada

VICTOR ALFONSO GARRIDO VELILLA
Asesor Jurídico del Despacho

ARNOLD DAVID BRAN FLORIAN
Secuestre

SANDRA VERÓNICA YAMÁ CHAPARRO
Gestor de Convivencia